



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 5.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, AL EMBAJADOR MARIO FRANCISCO SANDOVAL, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, POR RAZONES DE SALUD.

Asunción, 3 de enero de 2017

VISTO: La constancia médica expedida por el Dr. José M. Capello, donde certifica que el señor Mario Francisco Sandoval debe ser intervenido quirúrgicamente y deberá guardar reposo por 2 (dos) meses debido a una trombosis venosa profunda de miembro inferior post desgarro de tendón de Aquiles; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”, y en el artículo 16, inciso A de la Resolución N° 627/16, “Por la cual se establece el reglamento interno para el servicio local del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Conceder permiso con goce de sueldo, por razones de salud, al Embajador **Mario Francisco Sandoval**, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el término de 60 (sesenta) días, contados a partir del 3 de diciembre de 2016.
- Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____